

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA



NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL USO DE LOS INVERNADEROS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

El Campo de Prácticas de la Universidad de Almería, es una instalación dependiente de la Dirección General de Campus, Infraestructuras y Sostenibilidad, que es la responsable final de todo el espacio.

La organización de la distribución y reparto de sus espacios entre los diferentes grupos docentes es una tarea que depende de la Escuela Superior de Ingeniería en coordinación conjunta con la Dirección General de Campus.

El campo de prácticas de la Universidad de Almería dispone de 8 espacios invernados con una superficie aproximadamente de 2.700 m² según el plano adjunto.

Para que el funcionamiento de dichos espacios sea utilizado de la forma más óptima, y con el mayor aprovechamiento posible de toda la comunidad universitaria, se ha planteado esta normativa con su protocolo de actuación correspondiente, con la intención de que entre en vigor en el curso 2016-2017.

Gestión del Campo de Prácticas

El Campo de Prácticas tendrá una Comisión Académica que se encargará de redactar la normativa y velar por el cumplimiento de ésta. Estará compuesta por:

- 2 Representantes de la Dirección General de Campus, Infraestructuras y Sostenibilidad
- 2 Representantes de la Escuela Superior de Ingeniería
- Director del Departamento de Agronomía
- Director del Departamento de Biología y Geología
- Director del Departamento de Ingeniería
- Técnicos de apoyo en el Campo de prácticas

Esta Comisión será la encargada de redactar la normativa y modificarla, cuando vea conveniente. También velará por el buen funcionamiento de esta, delegando su funcionamiento habitual de esta en una Comisión Ejecutiva formada por:

- 1 Coordinador del Campo de prácticas
- 2 profesores adscritos a la Escuela Superior de Ingeniería del ámbito de la Agronomía. Estos dos profesores serán propuestos por la Comisión Académica del Campo de Prácticas.
- 1 responsable de los técnicos de apoyo en el Campo de prácticas.

La Comisión Ejecutiva del Campo de Prácticas será dirigida por un/a Subdirector/a de la Escuela Superior de Ingeniería. Dicha Comisión será la Responsable de gestionar y hacer cumplir la normativa relacionada con el uso del Campo de Prácticas

Las obligaciones de La Comisión Ejecutiva son las siguientes:

- Atender las solicitudes que ingresen del personal académico que solicite el uso de este espacio
- Organizar y distribuir los trabajos a realizar con el personal técnico de apoyo del Campo de Prácticas
- Llevar un control, junto con los técnicos de apoyo, de las distintas tareas, y servicios que se realizarán dentro del Campo de Prácticas.
- Realizar una valoración académica y económica sobre el presupuesto anual de funcionamiento del Campo de Prácticas y proponer nuevas inversiones para la renovación o ampliación de equipamiento.

Solicitudes de uso del Campo de Prácticas

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela Superior de Ingeniería a través de correo electrónico: esi@ual.es, con acuse de recibo y/o confirmación de recepción del mensaje por parte de la Escuela. La Comisión Ejecutiva será la encargada de gestionar y administrar las solicitudes.

Los profesores solicitantes de espacio, deberán rellenar una solicitud, que aparece en el ANEXO I de esta normativa.

Las fechas de solicitud de uso de espacios se podrán cumplimentar en la segunda quincena de septiembre, tanto para su uso en asignaturas del primer cuatrimestre, como del segundo cuatrimestre. Se abrirá un plazo de solicitudes también en la segunda quincena del segundo cuatrimestre.

Estos plazos de solicitudes ayudan a una mejor planificación y optimización del uso del Campo de Prácticas en cada curso, y facilita que todos los profesores disfruten de las instalaciones. Las solicitudes realizadas fuera de estos plazos, entrarán en lista de espera, una vez que se hayan resuelto todas las solicitadas en plazo.

Una vez acabado el plazo, la Comisión Ejecutiva se reunirá para resolver las solicitudes presentadas, dando lugar a una resolución provisional. Se abrirá un plazo de 5 días a las que se podrán presentar alegaciones que serán tratadas en la Comisión Ejecutiva, y tras su estudio se presentará una resolución final.

Los cultivos plantados en asignaturas del primer cuatrimestre de un curso se quitarán al final de este, y los del segundo al final del mismo. Los espacios dedicados a Trabajos Fin de Grado quedarán libres a 15 de julio.

Los Criterios de asignación de los espacios invernados, acordados en la Comisión Académica del Campo de Prácticas, por orden de preferencia, son:

1. Necesidades para prácticas docentes de las asignaturas del grado y máster.
2. Realización de prácticas/ensayos para la elaboración de TFG y TFM.
3. Otras actividades que queden perfectamente justificadas.

El invernadero, tipo parral, estará sujeto a tratamientos semanales, y todas las plantaciones que se hagan en él, tendrán que someterse a las mismas condiciones de uso, como es el caso de tratamientos para erradicar plagas o enfermedades.

En el resto de los invernaderos se darán las mismas condiciones, por ejemplo, si es un módulo de agricultura ecológica, no se realizará ningún tipo de tratamiento.

Almería, a 25 de octubre de 2016.

ANEXO I

SOLICITUD DE USO DE ESPACIO EN EL CAMPO DE PRÁCTICAS DE LA UAL	
Datos del profesor solicitante/área/departamento	
Asignatura implicada	
Docencia	
Actividad a realizar.	
Fecha de Inicio de la actividad.	
Fecha final de la actividad	
Espacio que se necesita (m ²) aproximado.	
Necesidades y actuaciones que requiere de los técnicos encargados del campo de prácticas	
Resumen de prácticas de manejo agronómico necesarias para la actividad	
Las prácticas agronómicas específicas comprometen el uso futuro del espacio (SI/NO)	

Plano del Campo de Prácticas

